Subsecretaría del Interior Departamento de Extranjería y Migración Sección Atención de Público

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43975 SANTIAGO, 21 de Febrero de 2017

#### VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Marco Antonio ARAMBULO ASCASIBAR de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Febrero de 2017, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°5012351.

## **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

#### **RESUELVO:**

- 1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Marco Antonio ARAMBULO ASCASIBAR de nacionalidad PERUANA hasta 12/05/2017.
- 2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

Mónica Luisa Peña Mege 13506967-1 Jefa Atención de Público (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: v+TygsMU0NF052dg7txSLg==

ID DOC : 15069572

N° Int.: 7360969 [655a]21/02/2017

### <u>Distribución:</u>

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1